

Franqueo concertado

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.909

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1783

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE BALEARES

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que D. Rafael Bargallo Trotonda, ha solicitado la concesión de carácter permanente y autorización para construir obras consistentes a la habilitación de una cueva natural existente, para varadero y baños de uso privado y construcción de un malecón, en la zona marítimo-terrestre de Porto-Cristo, término municipal de Manacor (Mallorca).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu, n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma de Mallorca, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 1784

Negociado Concesiones

ANUNCIO.—En virtud de las disposiciones vigentes y a los efectos debidos se anuncia que Don Rafael Bargallo Trotonda, ha solicitado el deslinde de la zona marítimo-terrestre de un punto de costa sobre el acantilado que bordea la entrada al puerto de Porto-Cristo, término municipal de Manacor (Mallorca).

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Baleares, las Corporaciones, Entidades y particulares, que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Miguel Santandreu, n.º 1, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones crean pertinentes relativas a dicha petición.

Palma, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Forteza.

Núm. 1785

DISTRITO FORESTAL
DE BALEARES

ANUNCIO.—En el B. O. del Estado número 216 fecha 4-VIII-1949, página 3471 y siguientes, viene una importantísima circular de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio.—Servicio de la Madera, por la que se establece el Certificado Profesional para almacenistas en maderas, que no se inserva por su gran extensión, pero puede examinarse en el tablón de anuncios de este Distrito.

Lo que se hace público para general, en especial Industriales de la madera. Palma de Mallorca 8 agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe interino P. A.—El Ayudante, Jaime Montaner.

Núm. 1790

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE ADUANAS DE PALMA DE MALLORCA

Anuncio de Subasta

A las once horas del día 25 del actual, tendrá lugar la venta en pública subasta, en los Almacenes de esta Aduana, de las siguientes mercancías:

Expediente abandono 4/49.—Lote único

Dos bicicletas usadas, tasadas en 400 pesetas.

Expediente abandono 7/49.—Lote único

23,500 kgs. en tres rollos, red de plexiglás, tasada en 1.050 pesetas.

NOTAS: Será de cuenta del rematante el Impuesto de Derechos Reales.

Para la entrega de la mercancía es indispensable la correspondiente licencia de importación.

Palma, 10 de agosto de 1949.—El Administrador, Ricardo Arellano.

Núm. 1767

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE BALEARES

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Don Juan Nadal Vives, en solicitud de ampliación de su industria de cerrajería mecánica en Mahón.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Autorizar a Don Juan Nadal Vives, la ampliación solicitada de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificacio-

nes esenciales en la instalación, ni trasladados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización no concede derecho alguno a fijación o aumento de cupo de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa e inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a V. muchos años. Palma de Mallorca a 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués

Núm. 1776

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado Administración de Arbitrios

Resultando ser desconocidos los domicilios de los Sres. que más abajo se relacionan contra los cuales se instruyen expedientes por defraudación del arbitrio sobre solares sin edificar, por el presente edicto se cita a los mismos para que, en el plazo de ocho días se personen en el Negociado de Administración de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de ser notificados de los cargos que se les formulan en los expedientes de referencia, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se los tendrá por notificados continuándose las actuaciones hasta la resolución del expediente.

Relación del número del expediente nombre y apellidos de los interesados y último domicilio conocido.

- 1292.—Juan Gayá Bauzá, Salud 12.
- 1316.—Damiana Tous Vives, Santiago Rusiñol 29
- 1337.—Jaime Vaquer Barceló, Sindicato, 11.
- 1359.—María Calafat Serra, C.ª Vec. Sant Jordi, 12
- 1367.—Antonio Vich Roig, Misión, 20.
- 1418.—Juan Palmer Serra, Capitán Mesquida.
- 1422.—Bernardo Campins Campins, Calvo Sotelo, 9
- 1429.—Magdalena Juan Manresa, Calvo Sotelo 2.
- 1445.—Antelmo Roig Salvá, Soler, 33.
- 1447.—José Portell Miralles, Paseo Mallorca 5.
- 1451.—Francisca Balaguer Vicens, Balaguera 5.
- 1453.—Catalina Siquier Mir, Blanquerna 7
- 1467.—Bernardo Campins Campins Calvo Sotelo 9.
- 1479.—Gabriel Horach Gelabert, C.º Llnchmayor 156.
- 1500.—Antonio Riera Salvá, Cielo 2.
- 1504.—Pedro Borrás Bibiloni, Obispo Maura 87
- 1571.—Juana González, Pérez Vingut 4.
- 1583.—Sebastián Carbonell Venrell G. Goded.
- 1584.—Sebastián Carbonell Venrell G. Goded.
- 1586.—Juana Bannasar Perelló, Barceló y Combis s/n

1587.—Leonor Ogando Pérez, Antich 25.

1612.—Mateo Oliver Fullana, General Franco 9.

1676.—Miguel Vidal Palou, Aragón 401.

1724.—Juan Tous Rodríguez, Calle B. Son Real.

Palma, a 1 de agosto de 1949.—El Alcalde Juan Coll.

Núm. 1777

ALCALDIA DE PALMA

ANUNCIO.—A tenor de lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, se expone al público, a efectos de reclamación, por el plazo de quince días, el proyecto de contribuciones especiales para las obras de regularización de unos tramos de la Plaza de Cort y calles de Jaime II y Cestos de esta ciudad.

Durante el plazo de exposición y siete días después se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados que comprenden los apartados a) y b) del Art. 39 siguiente.

El plazo empezará el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia. Las horas para presentar reclamaciones serán las de oficina, excepto el último día que terminará a la hora trece.

El proyecto, con todos los documentos que señala el Art. 37, se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría Municipal de esta Corporación.

Palma, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Núm. 17

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1948.

En sesión ordinaria del día 13, en 1.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder todos los permisos solicitados para realizar obras particulares.

Aprobar una relación de cuentas, facturas y recibos presentados por servicios municipales.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1949, y anunciar su exposición al público, a efectos de reclamación, durante el plazo reglamentario.

Aprobar definitivamente un proyecto de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencia, después de haber estado expuesto al público durante el tiempo reglamentario sin haberse producido reclamación alguna contra el mismo.

Autorizar al Sr. Interventor para adquirir las placas necesarias para los arbitrios municipales del próximo ejercicio de 1949.

Aprobar el avance del Registro Municipal de Solares sin edificar que ha de empezar a regir a partir de primero de enero de 1949.

Aplicar el gravamen del cincuenta por ciento sobre el líquido imponible en el Repartimiento de Guardería Rural que ha de formarse para el próximo ejercicio de 1949.

La formación por técnico municipal de una nueva valoración de los terrenos de este término municipal a los efectos del Arbitrio llamado Incremento del Valor de los Terrenos.

Prestar conformidad a la propuesta de la Diputación Provincial para el aumento en un cuatro por ciento sobre lo que hoy se satisface por principal y recargos por la Contribución Territorial, riqueza Rústica de esta provincia, con destino a construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia.

Cambiar la actual clasificación de varios vecinos de residentes por la de ausentes, por pasar temporalmente a residir en Palma.

Autorizar la abertura de un local destinado a la venta de carne fresca de cerdo, previo informe favorable de la Junta Municipal de Sanidad.

Mostrar conformidad con la reducción del fluido eléctrico producido por Central Eléctrica de Colonge, con carácter temporal, por falta de combustible.

Aplicar el veinticinco por ciento como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial en la Matrícula que ha de formarse en el ejercicio de 1949.

Proceder a una nueva revisión de las fichas de los incluidos actualmente en la Lista de la Beneficencia Municipal.

Darse por enterada la Corporación del ingreso de un vecino en la Clínica Mental de Jesús y que la familia de dicho recluido abone las estancias a razón de tres pesetas, por considerarla pudiente.

Aprobar la liquidación de una rifa verificada a beneficio de la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad.

Acceder a lo solicitado por Francisco Antich Andreu en la instancia presentada en sesión de 25 de agosto último, pidiendo la anulación del compromiso de su madre para la adquisición de una vivienda protegida del grupo a construir por el Ayuntamiento y que se le devuelvan las cuotas satisfechas a cuenta de dicha adquisición.

Acceder a lo solicitado en la instancia suscrita por los hermanos Antonio y Annia Monserrat Adrover y otros, interesando la inscripción a su nombre de una sepultura del cementerio católico de esta ciudad.

Aprobar el traspaso de una sepultura del cementerio católico de esta ciudad.

Darse por enterada de una comunicación de la Dirección General de Administración Local aprobando la creación de cuatro plazas de Peones Camineros y proceder a la provisión reglamentaria de las mismas y de otra plaza vacante, con sujeción a las bases insertas en el B. O. de la provincia n.º 12.664, correspondiente al 20 de enero de 1948.

Proceder al estudio de una petición del Maestro de la Escuela nacional del Carritxó, pidiendo se le asigne una cantidad para aseo y limpieza de la misma.

Abrir una Oficina de información pública para atender y resolver cuantas consultas se hagan sobre el derecho a votar en las próximas elecciones de Concejales.

Autorizar la apertura de un local destinado a la venta de carne fresca de cerdo, siempre que sea favorable el informe de la Junta Municipal de Sanidad, pasando a la instancia a la referida Junta.

Aprobar un recibo, importes de jornales devengados en la limpieza de la Casa Consistorial durante el mes de julio del corriente año.

Que el aparejador Municipal practique una visita de inspección en un local de la aldea de Cas Concos por amenazar ruina.

Condonar a D. Gaspar Fuster Segura los derechos de construcción de una pared en compensación de haber cedido gratuitamente una faja de terreno para vía pública.

Que a partir de esta fecha se efectue el Toque de la Queda a las diez de la noche, en vez de las once en que actualmente se efectúa.

Fijar la hora de las veinte y treinta minutos para la celebración de las sesiones ordinarias, a partir de esta fecha.

En la sesión ordinaria del día 27, en 1.ª convocatoria, se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Conceder todos los permisos solicitados para realizar obras particulares.

Aprobar una relación de cuentas, facturas y recibos presentados por servicios municipales.

Aprobar la cuenta rendida por el De-

positario, correspondiente al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1948.

Se accedió a varias instancias pidiendo ser dados de baja en el Padrón de habitantes.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el de septiembre último.

Aprobar un proyecto de urbanización de unos terrenos en las proximidades de Porto-Colom y su remisión a la Comisión Sanitaria Provincial.

Autorizar la instalación de una industria de descarnar animales muertos en el sitio denominado «Es Colcador de Sa Nuvia», previo cumplimiento por el solicitante de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y denegar una reclamación presentada en contra de esta autorización.

Aprobar el estado de los ingresos y gastos de la Casa Hospicio-Hospital de esta ciudad, correspondiente al mes de septiembre último.

Aceptar las propuestas hechas por los propietarios interesados en la construcción de una carretera desde la Bassa Nova de Porto-Colom hasta Cala Marsal y proceder a la construcción de la misma.

Proseguir las gestiones iniciales para la apertura de una calle desde la del Convento hasta la Tanca d'en Romaguera y realizar la reparación de la bóveda del Portal del cementerio católico y la forma y época del año más propicia, a juicio del técnico municipal.

Hacer las gestiones pertinentes para encontrar un jardinero para el cuidado de los jardines municipales.

La formación por el Aparejador Municipal del presupuesto para levantar un trozo de pared del Parque Municipal de la Torre.

Contratar, por medio de concursos público, el servicio de aseo y limpieza de las Escuelas nacionales de la parte rural de este término municipal.

Felanitx, 24 de diciembre de 1948.—El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Obrador.

Aprobado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión del día 31 de diciembre de 1948; lo que certifico.

El Secretario, B. Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, A. Obrador.

Núm. 1775

AYUNTAMIENTO DE MURO

Edicto.—Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio último, una transferencia de fondos de varios capítulos a otros del vigente Presupuesto y asimismo un suplemento de crédito por cargo al Superavit del ejercicio anterior, quedan los expedientes instruidos de manifiesto al público en la Intervención de fondos Municipales, por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto regulador de las Haciendas Locales, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Muro a 4 de agosto de 1949.—El Alcalde, M. Cladera.

Núm. 1778

AYUNTAMIENTO DE INCA

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de Contribuyentes de los Arbitrios e Impuestos Municipales que se citan: Inspección Vacas y Cabras; Desagüe Canales; Tubos bajada; Tribunas; Toldos; Mesas Cafés; Parada coches; Escaparates; Letreros luminosos; Rodaje y Arrastre; Casinos y Circuitos de Recreo; Aparatos surtidores de Gasolina; Solares sin edificar; Carruajes Lujo; Bicicletas; Inspección Motores; Servicio de Alcantarillado; Gramolas y Radiogramolas; correspondientes al actual ejercicio de 1949, se hace público que los mismos se hallan expuestos en la Oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el B. O. de la provincia y durante el referido plazo se admitirán las reclamaciones que contra dichos padrones se presenten.

Inca a 8 de agosto de 1949.—El Alcalde, Juan Jaume March.

Núm. 1789

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Aprobada en principio por esta Corporación municipal una propuesta de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario vigente, con cargo al superavit resultante y sin aplicación del ejercicio anterior, se pone de manifiesto al público el expediente que se tramita,

a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Bañalbufar, 8 de agosto de 1949.—El Alcalde, Juan Albertí.

Núm. 1781

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 Palma de Mallorca.

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que luego se expresarán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así: «En la ciudad de Palma de Mallorca a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Sr. D. Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía sobre tercera de dominio promovidos por D.ª María Chevalier Cardellach, mayor de edad, casada, de este vecindario, representada por el Procurador D. Luis Terrasa y dirigida por el Letrado D. Miguel Llabrés contra la entidad «Fomento Agrícola de Mallorca S. A.» domiciliada en esta ciudad, representado por el Procurador Don José M.ª Llavina y dirigida por el Letrado D. José Ramis de Ayciflor y contra D. Mateo Lloberas Millastre, mayor de edad, casado, de este vecindario, declarado en rebeldía; y... Fallo: Que estimando, como estimo, la excepción dilatoria segunda del artículo 533 de la Ley de Enjuiciamiento civil, alegada por el Procurador Don José M.ª Llavina en nombre y representación de la entidad demandada Fomento Agrícola de Mallorca, debo absolver y absuelvo, a esta y al otro demandado D. Mateo Lloberas Millastre de la demanda contra uno y otro promovida por D.ª María Chevalier Cardellach sobre tercera de dominio, sin entrar por tanto, en el fondo de la misma y sin hacer expreso pronunciamiento respecto de las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia que será notificada al demandado rebelde en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de segundo día no se interesa la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Summers Isern., Rubricado.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Magistrado Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fé. P. S. José Solivella, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. Mateo Lloberas Millastre, libro la presente en Palma de Mallorca a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario.—P. S., José Solivella.

Núm. 1786

Juzgado Municipal número dos de Palma de Mallorca.

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio de cognición promovido por el Abogado del Estado contra Don José Ripoll Magraner sobre pago de perjuicio se cita a este último, para que en el improrrogable plazo de seis días contesten la demanda en forma, acompañando los documentos en que funde su derecho apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Conde.

CÉDULA DE CITACION

En el juicio de verbal seguido ante este Juzgado Municipal número dos de esta ciudad a instancia del Sr. Abogado del Estado contra D. José Ripoll Magraner sobre pago de perjuicios el Sr. Juez Municipal de dicho distrito en providencia de esta fecha tiene acordado se cite a D. José Ripoll Magraner para que el día veinte del actual a las 10 comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio, bajo apercibimiento de seguirle en su rebeldía si no comparece.

Palma a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. Conde.

Núm. 1780

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente, se hace saber a los herederos del interfecto Antonio Munar Llabrés, vecino que fué de la villa de Sancellas, que por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en sentencia de nueve de julio del corriente año, dictada en la causa número 194, rollo número 980 del año 1946, seguida en este Juzgado por el delito de parricidio contra Antonio Munar Bibiloni, natural y vecino de Sancellas, se condenó al procesado Antonio Munar Bibiloni, que por vía de indemnización de perjuicios, abone a los expresados herederos la suma de cincuenta mil pesetas. Lo cual tengo acordado por resolución de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de la indicada causa.

Dado en Inca a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Noguera.—El Secretario, Jose Pareja.

Núm. 1787

Por el presente y en virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de alimentos provisionales, que se sigue en este Juzgado a instancia de D.ª Micaela Bosch Vicens de esta vecindad, por si y en representación de su hija menor de edad Doña Francisca Llompart Bosch, contra D. Antonio Llompart Soliveret, en paradero ignorado; se cita al demandado D. Antonio Llompart Soliveret, para que comparezca al acto de la celebración del juicio verbal acordado en dichos autos, y que habrá de tener lugar a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Inca, sito en la Plaza de Santo Domingo, el decimo día hábil o el siguiente si aquel fuere festivo, a partir de la última inserción de los edictos citándole en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia de Baleares, previniéndole que si no compareciere se continuará el juicio sin más citar ni oírle, y que en la Secretaría de este Juzgado obran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Inca a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Noguera.—El Secretario, J. Pareja.

Núm. 1782

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO

DE LA CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES

ANUNCIO.—Teniendo que proceder este Parque a la venta por gestión directa de tres mil ochenta y cuatro kilogramos de trapo de algodón, y cinco mil novecientos diez kilos de borceguies inútiles troceados, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar para que efectúen sus ofertas hasta las once horas del día 18 del actual, por escrito y con sujeción a las normas que constan en los pliegos de Bases que están de manifiesto en este Parque. Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca 9 de agosto de 1949.—El Comandante Director, Bartolomé Sampol.

Núm. 1788

JUNTA ECONOMICA

DEL HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Debiendo proceder esta Junta en compra directa y libre de artículos necesarios para el consumo de este Hospital y mes de septiembre próximo, se hace saber para cuantos lo deseen pueden presentar sus ofertas todos los días laborables de 9 a 12 de la mañana en la Administración de este Establecimiento, donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades y pliegos de condiciones hasta las 13 horas del día 29 del actual en que se procederá a la adjudicación de los expresados artículos.

Mahón, 3 de agosto de 1949.—El Secretario, José Lozano Gavilán.—V.º B.º.—El Presidente, José Luis Echevarría.

que aparte de esta responsabilidad existe otra, y es la primera salida de las Diputaciones de elección después del 18 de julio, y teniendo en cuenta que mucho se ha venido en nuestro sistema legislativo que daba el sistema democrático, y ha demostrado ser el más adecuado para el gobierno de la Nación.

«Después de dado este paso en nuestro sistema legislativo, es pero confiado que esta Corporación sabrá superar sus dificultades en beneficio de la provincia de Baleares y para bien de España».

Terminado su parlamento, el Sr. Gobernador Civil abandonó el Salón de sesiones, acompañándole hasta el vestíbulo provincial todos los miembros de la Diputación.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber designado a D. Rafael Felin Blanes para el cargo de Vicepresidente de esta Diputación; y seguidamente se dio lectura a las delegaciones y representaciones por el propio Presidente acordadas.

La Diputación acordó quedar integrada por las Secciones de: Beneficencia y Obras Sociales; Sanidad, Urbanismo y Vivienda; Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal; Educación, Deportes y Turismo; Obras Públicas y Puro Obreiro; Hacienda y Economía; Personal; y Gobernación.

El Sr. Presidente dio cuenta del nombramiento del Presidente y miembros de cada una de dichas Secciones, y la Diputación seguidamente acordó reunirse en sesión ordinaria el segundo jueves de cada mes a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y seis horas y quince minutos en segunda, y cuando tal segundo jueves resultara feriado, que la reunión tuviera lugar el tercer jueves del propio mes.

Por último se acordó dirigir un telegrama de adhesión a Su Excelencia el Jefe del Estado.

Seguidamente la Excm. Diputación pasó a reunirse a efectos de designar al Sr. miembro de la misma que, como Procurador en Cortes, ha de representar a los textos legales pertinentes se procedió a la votación secreta del miembro de esta Diputación que ha de representarla en las mencionadas Cortes, y practicando el escrutinio ofreció este el siguiente resultado.

31

las Garau, Presidente de esta Excm. Diputación provincial; acompañado de los Sres. electos Diputados de representación Municipal D. César Puget Riquer, D. Antonio Serra Torres, D. Juan Jaume March, D. Francisco Simó Blay, D. Baltasar Barceló Barceló, D. Pedro Durán Mañcaró, D. José M.ª Ulldemolins Orfila, D. José Allés Quintana, D. Sebastián Garau Oliver, D. Nicolás Arbona Oliver, D. Miguel Nadal Pont y D. Antonio Garau Vidal; y de los Sres. electos Diputados de representación Corporativa D. Rafael Felin Blanes, D. Francisco Villalonga-Blanes, D. Juan Tajx Planas, D. Luis Pizá Bauzá, D. Oscar de Pastors Fernández-Sánchez y D. Jorge Andreu Alcover; asistidos de mí, en infrascripto Secretario, al objeto de, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación el día 9 del corriente mes de abril, proceder a constituir esta Excm. Diputación provincial.

Una vez dada lectura al antes mencionado Decreto y disposiciones complementarias pertinentes, se prestó juramento por los señores Presidente y Diputados electos, declarándose seguidamente constituida la Diputación con carácter provisional.

Resultando que no existe incompatibilidad alguna ni ha sido formulada excusa para el ejercicio del cargo por ninguno de los señores Diputados electos, la Diputación se declaró constituida definitivamente.

Usó de la palabra el Sr. Presidente para agradecer no solo la presencia del Sr. Gobernador, Presidente nato de esta Diputación, sino también para testimoniarle su sentida gratitud por los innumerables favores que ha dispensado a la Corporación y que esperaba siguiera dispensándole.

Mi saludo efusivo, dijo, a los Sres. Diputados, desde este momento no solo mis compañeros, si no mis amigos, de los que sé he de lograr la más entusiasta cooperación para laborar en bien de la provincia, a los que aseguro mi leal correspondencia, para que unidos busquemos las mejores soluciones a los problemas que se nos presenten, obrando en beneficio de España y de la provincia.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente nato de esta Diputación, contestó. «Aunque vuestra responsabilidad es grande por el hecho de ser Diputados, no hay que olvidar

30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas cuentas por servicios provinciales.

Se aprobó la nómina de estancias causadas durante el mes de marzo último, por una enferma natural de la provincia hospitalizada en la Colonia-Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles. Se acordó el pago de pensiones a los becarios de esta Diputación.

Quedo la Gestora enterada de un oficio del Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ibiza, dando cuenta de que las becas acordadas por esta Corporación para aquella Escuela, serán distribuidas por los alumnos Antonio Torres Bonet y Juan Puig Serra.

Fueron aprobadas las cuentas justificativas de la subvención de 2.000 ptas. que en 1948 fue concedida a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ibiza, para atenciones de alumnos becarios en los talleres de la misma.

La Comisión quedó enterada y prestó conformidad a una resolución de la Dirección General de Administración Local, determinativa de la pensión que corresponde a D.ª Magdalena Balaguer Palmer como viuda del que fue Interventor de fondos de esta Diputación D. Pedro Jover Balaguer, al pago de cuya pensión deberá contribuir esta Corporación con la suma anual de 5.760'50 pesetas.

Igualmente quedó la Comisión enterada de un oficio de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando escrito del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación,

Sesión celebrada el día 21 de abril de 1949

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas cuentas por servicios provinciales.

Se aprobó la nómina de estancias causadas durante el mes de marzo último, por una enferma natural de la provincia hospitalizada en la Colonia-Sanatorio de San Francisco de Borja, Fontilles. Se acordó el pago de pensiones a los becarios de esta Diputación.

Quedo la Gestora enterada de un oficio del Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ibiza, dando cuenta de que las becas acordadas por esta Corporación para aquella Escuela, serán distribuidas por los alumnos Antonio Torres Bonet y Juan Puig Serra.

Fueron aprobadas las cuentas justificativas de la subvención de 2.000 ptas. que en 1948 fue concedida a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ibiza, para atenciones de alumnos becarios en los talleres de la misma.

La Comisión quedó enterada y prestó conformidad a una resolución de la Dirección General de Administración Local, determinativa de la pensión que corresponde a D.ª Magdalena Balaguer Palmer como viuda del que fue Interventor de fondos de esta Diputación D. Pedro Jover Balaguer, al pago de cuya pensión deberá contribuir esta Corporación con la suma anual de 5.760'50 pesetas.

Igualmente quedó la Comisión enterada de un oficio de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasladando escrito del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación,

26

comunicando pasó a informe Ministerio de Hacienda, la solicitud de esta Diputación pidiendo se la autorice para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, que será aplicado a nutrir un Presupuesto especial de consolidación de deuda flotante.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia aprobando el Plan de Conservación de caminos vecinales formado por esta Diputación para el corriente ejercicio; y la Gestora acordó quedar enterada y trasladar dicha resolución al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Accediendo a lo interesado por el Asesor provincial de Sanidad de la Sección de Femenina F. E. T. y de las J. O. N. S. de Baleares, se acordó autorizar a las alumnas del curso de Divulgadoras rurales para que puedan efectuar sus prácticas en el Hospital provincial de esta ciudad.

Visto el informe emitido por el Cuerpo Médico y escrito presentado por los herederos y causahabientes de D. Bartolomé Darder Cánaves, se acordó revocar el acuerdo adoptado en la sesión habida el día 5 de mayo de 1938, por el que se separó definitivamente al Sr. Darder Cánaves del cargo de Médico Jefe de la Clínica de Maternidad del Hospital provincial de esta Ciudad; y declarar que D. Bartolomé Darder Cánaves ocupó en propiedad y hasta su fallecimiento, el mencionado cargo, con todas las consecuencias reglamentarias inherentes a tal declaración.

Al propio tiempo la Gestora acordó que por la Intervención de fondos provinciales, se practique la pertinente liquidación de haberes no percibidos por D. Bartolomé Darder Cánaves, desde su separación a la fecha de su fallecimiento, cuyo importe, con las formalidades del caso y previa la correspondiente habilitación, transferencia, suplemento de crédito o deuda reconocida, deberá acreditarse a los herederos de aquél.

Se acordó nombrar a D. Bernardino Ferrer Seguí para el cargo de Sirviente interino del Hospital provincial de esta ciudad.

Se acordó que el Sirviente carpintero de la Clínica Mental de Jerús D. Manuel Arias Juaneda, pasara a prestar sus servicios en la Escuela-taller de carpintería de la Casa de Misericordia; y que el Maestro auxiliar de dicha Escuela-taller D. Juan José Mari pa-

27

da, ocurrido durante el pasado mes de marzo en los Establecimientos de Beneficencia que de esta Diputación dependen. Se autorizó la adquisición de medicamentos que se necesitan en la Farmacia del Hospital Provincial.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 2.710'05 pesetas, recaudada durante el pasado mes de marzo por el Sr. Administrador del Hospital Provincial, por derechos respectivos a servicios en dicho Establecimiento prestados.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 56.199'50 pesetas, recaudada durante el primer trimestre del ejercicio por el Sr. Director de la Casa de Misericordia, por suscripciones al BOLETIN OFICIAL, productos de la Imprenta y suscripciones al Boletín de Agricultura.

Se acordó la admisión de nueve indigentes en la Casa de Misericordia y la de diez niños de corta edad en la Casa Provincial de la Infancia.

Se acordó formalizar el ingreso de arcas provinciales de la suma de 29.449'70 pesetas, correspondientes a alquileres de la finca que la Casa provincial de la Infancia posee en Santa Clara (Cuba). Se autorizó la confección en la Escuela Tipográfica provincial de impresos que se necesitan en la Casa provincial de la Infancia. Se autorizó al Sr. Director de la Casa provincial de la Infancia, para que preste a un exposito el consentimiento de que necesite para ingresar, como voluntario, en Automovilismo de Aviación y para examinarse de conductor ante la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Se autorizó el pase de un enfermo a régimen de preferencia de la Clínica Mental de Jesús.

Se autorizó la confección de la Escuela Tipográfica Provincial de impresos que se necesitan en las oficinas de administración de la Clínica Mental de Jesús.

A propuesta del Sr. Gestor D. José-Luis Ferrer Ramonell se acordó dirigirse al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Agronómico, rogándole adopte las medidas conducentes a lograr desaparición de Mallorca la plaga del «jopo», que amenaza con la total desaparición de los cultivos de leguminosas en la Isla.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria y

sara a cubrir la plaza de Sirviente carpintero de aquella Clínica Mental.

Fueron aprobadas las liquidaciones de derechos de estancias, causadas durante el pasado mes de marzo en la Casa de Misericordia y en la Clínica Mental de Jesús, por acogidos y reclusos que son a cargo del Ayuntamiento de la provincia.

Fueron aprobadas las liquidaciones de los premios de cobranza que corresponden a los Sres. Recaudadores titulares de Zona por la recaudación efectuada durante el año 1948 de cuotas de las Cámaras de la Propiedad Urbana, de Comercio, Industria y Navegación, Oficial Sindical Agraria y por Impuesto de Plagas del Campo.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto provincial se acordó autorizar la adquisición de la alfombra que se necesita para los pasillos del Patio de butacas del Teatro Principal.

Se acordó contratar con D. Juan Ribas Gubern el servicio de engrase y conservación del ascensor instalado en este Palacio provincial

Fueron concedidas tres licencias para obras particulares a ejecutar en fincas lindantes con los caminos vecinales números 107-454 bis y 502.

Se acordó testimoniar un expresivo voto de gracias a los Reverendos Vicarios de la Iglesia del Santo Hospital D. Lorenzo Reynés y D. Bartolomé Morey, por la actividad y celo puestos de manifiesto en la organización de la Procesión del Jueves Santo, y como premio a sus desvelos conceder a cada uno de ellos una gratificación de 200 ptas.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 5.912'40 ptas. importe de películas de Rayos X que salieron del Hospital provincial.

Se acordó formalizar el ingreso en arcas provinciales de la suma de 10.102'00 ptas. recaudada por el Sr. Director de la Casa de Misericordia, en concepto de derechos de estancias causadas durante el primer trimestre del año por asilados que las satisfacen directamente.

Se acordó la admisión de cinco indigentes en la Casa de Misericordia y la de dos niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se aprobó el acta de la sesión constitutiva y de elección del Procurador en Cortes representante de esta Excm. Diputación provincial.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

La Diputación quedó enterada y prestó conformidad a los acuerdos y determinaciones adoptados por el Sr. Presidente, en funciones de Presidente Gerente, desde la última sesión celebrada por esta Diputación.

Fue aprobada la nómina de estancias causadas durante el mes de abril último, por una enferma natural de la provincia hospitalizada en la Colonia de San Francisco de Borja, Fontilles.

También se aprobó una nómina de estancias causadas por un menor natural de la provincia, internado en Establecimiento dependiente del Tribunal Tutelar de Menores de Castellón.

Se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando otro de la Dirección General de Sanidad aprobando las bases y programa que le fueron sometidos para registrar en el

Sesión celebrada el día 12 de mayo de 1949

Fellu.—El Secretario, S. Puente.

Palma 12 de mayo de 1949.—El Presidente accidental, Rafael general conocimiento.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

El Sr. Salas agradeció la distinción y confianza merecidas las Cortes Españolas.

presentante de la Excm. Diputación provincial de Baleares en miembros de la misma, se le proclamó Procurador en Cortes re- ro que excede de la mitad más uno de los señores Diputados sidente de esta Corporación, ha obtenido diez y ocho votos, núme- En su consecuencia, resultando que D. Pedro Salas Garau Pre- Papeletas en blanco . . . una

Votos obtenidos por D. Pedro Salas Garau . . . diez y ocho	
Papeletas extraídas de la urna . . . diez y nueve	
Número de votantes . . . diez y nueve	

Se autorizó el pase a régimen de preferencia de un enfermo re- cluido en la Clínica Mental de Jesús.

Se acordó formalizar el ingreso de arcas provinciales de la su- ma de 22.057'00 ptas. recaudada durante el pasado mes de marzo por el Sr. Administrador de la Clínica Mental de Jesús, en concep- ta de derechos de estancias en aquel Establecimiento causadas.

A propuesta del Sr. Gestor D. José Luis Ferrer Ramonell, la Gestora acordó dirigirse a la Jefatura Agronómica de la provincia con el ruego de que, con toda urgencia y debida intensidad, se adopten las medidas conducentes a la exterminación de la plaga del escarabajo del albaricoquero, que amenaza con la desaparición de dicho frutal y la de los almendrales de Mallorca.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión Gestora acaba de celebrar su última sesión, toda vez que el próximo domingo 24 del corriente mes, se constituiría la nueva Diputación provincial.

Dirigió un cariñoso saludo de despedida a los Sres. Gestores que cesan, a los cuales dijo dejan un imborrable recuerdo en esta Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente dió por terminado el acto y le- vantó la sesión.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 24 de abril de 1949.—El Presidente, P. Salas.—El Secre- tario, S. Puente.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1949

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión constitutiva de la Excm. Diputación provincial de Baleares y en la inmediata- mente celebrada al solo efecto de designar Procurador en Cortes representante de esta Corporación.

Bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro- vincia D. José Manuel Pardo Suárez, previa y debidamente con- vocados, siendo las diez de la mañana del día 24 de abril de 1949 se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa-Palacio, D. Pedro Sa-